



SALTA, 21 de Febrero de 2008.

**Expediente N° 8.601/07.-**

**RES. C.D. N° 036/08.**

**VISTO:** Estas actuaciones por las que Dirección de Sede Regional Orán, solicita incorporación al Régimen de Permanencia del Bach. Arturo Vega Corrales, en el marco de las disposiciones legales vigentes; y,

**CONSIDERANDO**

Que por el Artículo 2° de la Resolución -C.D.- N° 320/04 se incorpora al mencionado docente al Régimen de Permanencia conforme las disposiciones contenidas en la Resolución -C.S.- N° 014/04.

Que se hace necesario dejar debidamente actualizada la situación del mencionado profesional en el marco de las disposiciones del Artículo 55 y subsiguientes del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, las Resoluciones Consejo Superior Nros: 182/02, 014/04, 313/04 y 349/04; y las Resoluciones N° 175/05, 126/06 y 366/06 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que Comisión de Docencia e Investigación en sesión del día 19 de Diciembre de 2007, aconseja incorporar al Bach. Arturo Vega Corrales al Régimen de Permanencia.

**POR ELLO**, y en uso de atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

(En su sesión ordinaria del día 14/02/08)

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución -C.D.- N° 320/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTICULO 2° .- Incorporar al Régimen de Permanencia, en el marco de las disposiciones mencionadas en el exordio de la presente, a partir del 15-06-99, al Bach. Arturo VEGA CORRALES, DNI N° 17.914.356, docente del área disciplinar MATEMATICA, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, habiendo rendido sus dos concursos en las siguientes asignaturas consideradas afines dentro de dicha área, con fechas de designación, carreras y Planes de Estudios según se consigna:*

<b>Primer Concurso</b>			
<i>Asignatura</i>	<i>Plan de Estudios</i>	<i>Designación</i>	<i>Venc. Designac.</i>
<i>Algebra II</i>	<i>Profesorado en Matemática y Computación - 1988</i>	<i>01-12-93</i>	<i>30-11-98</i>
<b>Segundo Concurso</b>			
<i>Introducción a la Matemática</i>	<i>Computador Universitario - 1997</i>	<i>15-06-99</i>	<i>14-06-04</i>

ARTICULO 2°.- Establecer que a partir del 14-06-04, fecha de finalización de la designación por el segundo concurso, son de aplicación los plazos establecidos en la Resolución CD N° 366/06 (Reglamentación de la Res. CS 014/04 en la Facultad de Ciencias Exactas, Artículos 11, 37 y 38).

4



*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
Buenos Aires 177 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

-----

**RES. C.D. N° 036/08.**

ARTICULO 3°.- La Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 de la Res. CS N° 014/04.

ARTICULO 4°.- Hágase saber al interesado, a la Dirección de Sede Regional Orán, Departamento Docente respectivo, a la Dirección General de Personal. Cumplido. RESERVESE.

RMD.

  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS